

MM BIOENERGIA S.A.

AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados “MM BIOENERGIA S.A. s/ Designación de Autoridades”, Expte. Año 2025, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, que la firma designó directorio por finalización de mandato según acta de Asamblea del 11 de Agosto de 2025, quedando el mismo como sigue: • PRESIDENTE: Mangiaterra, Alberto José; DNI 8.534.529; CUIT Nº 20-08534529-0, Argentino, fecha de nacimiento el 05/08/1951, Ingeniero Electromecánico, con domicilio en Bv Oroño 85 Bis - Rosario, • VICEPRESIDENTE: Aimaretti, Rafael Valentin; DNI 32.456.206; CUIT Nº 20- 32456206-1, argentino, fecha de nacimiento el 11/10/1986, empresario, con domicilio en Santa Fe 786 - Matilde (Santa Fe) • DIRECTOR 1: Mangiaterra, Pablo Gabriel; DNI 13.101.616; CUIT Nº 20-13101616-7, argentino, fecha de nacimiento el 01/10/1959, empresarios, con domicilio en Zona Urbana - Matilde (Santa Fe) • DIRECTOR 2: Aimaretti, Valentin José; DNI 6.261.179; CUIT Nº 20-06261179-1, argentino, fecha de nacimiento el 27/12/1946, agropecuario, con domicilio en Santa Fe 786 - Matilde (Santa Fe) • DIRECTOR SUPLENTE: Mangiaterra, Mauro; DNI 33.807.991; CUIT Nº 20-33807991-6, argentino, fecha de nacimiento el 20/09/1988, industrial, con domicilio en Pasaje Alvarez 1564, P.9 - Rosario • DIRECTOR SUPLENTE: Gunziger, María Luisa; DNI 4.940.144; CUIT Nº 27-04940144-8, argentina, fecha de nacimiento el 14/11/1949, docente, con domicilio en Santa Fe 786 - Matilde (Santa Fe) • DIRECTOR SUPLENTE: Aimaretti, Martín Guillermo; DNI 23.630.780; CUIT Nº 20-23630780-9, argentino, fecha de nacimiento el 10/12/1973, agropecuario, con domicilio en Belgrano 979 - San Carlos Centro (Santa Fe) • DIRECTOR SUPLENTE: Mangiaterra, Facundo; DNI 39.051.970; CUIT Nº 20-39051970-3, argentino, fecha de nacimiento el 04/01/1996, estudiante, con domicilio en Zona Urbana - Matilde (Santa Fe) con mandato vigente por tres ejercicios según estatuto social.

-RPJEC 303 - Dic.05

CIPIA S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CIPIA SAS s/ constitución de sociedad Expte. N° 1642/2025 que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los señores Mariano Gabriel Gómez, DNI 33.207.209, CUIT N° 23-33.207.209-9, argentino, nacido el 16/07/1987, de profesión músico, soltero, con domicilio en calle Corrientes 930, Luján, Provincia de Buenos Aires; Ramos Silva Luis Eduardo, DNI 95.937.533, CUIT 20-95.937.533-0, venezolano, nacido el 15/10/1992, de profesión docente, soltero, con domicilio en calle Félix Frías 1514, 1º. A, Barrio General Pueyrredón, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba; Álvaro Martin García, Documento de identidad 511380085, CDI N° 27-60.488.898-6, español, nacido el 12/01/1994, de profesión músico, soltero, con domicilio en calle Alvear 4552, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe y Julia Molina Plank, DNI 37.571.084, CUIT 27-37.571.084-1, argentina, nacida el 29/11/1993, de profesión música y docente, soltera, con domicilio en calle Alvear 4552, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad anónima simplificada cuyo Estatuto en lo

principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 25/07/2025

Denominación: CIPIA S.A.S.

Domicilio legal: calle Alvear 4552, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: la organización, producción y gestión por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de eventos pedagógicos y artísticos vinculados a la enseñanza e interpretación de instrumentos de arco. Esto incluye, entre otras actividades, la realización de congresos, cursos de formación, talleres, seminarios, conciertos, encuentros, tanto en modalidad presencial como virtual y publicaciones de carácter académico, educativo y cultural en formato físico o virtual, en el país y en el exterior. Podrá asimismo realizar actividades conexas que favorezcan el desarrollo profesional de músicos, docentes y estudiantes, tales como la creación de materiales pedagógicos, asesoramiento educativo, generación de redes de formación y colaboración internacional, diseño de plataformas digitales, y cualquier otra acción destinada a promover la reflexión, el intercambio y la mejora en los procesos de enseñanza- aprendizaje de la música.

Capital Social: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (VN \$ 10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. En la oportunidad de constitución el capital suscrito se integra en un 25 % en efectivo y el saldo, dentro de los dos años.

Los cuatro socios Mariano G. Gómez, Ramos S. L. Eduardo, Álvaro M. García y Julia Molina Plank, suscriben cada uno 25 acciones ordinarias por VN \$ 250.000, con derecho a un voto por acción, integrando un 25 % al constituirse la sociedad y el saldo, se integrará en dos años.

Administración: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Duran en su cargo por tres (3) años pudiendo renovarse los mandatos.

Autoridades: Se fija en uno (1) el número de integrantes y se designa Administrador y representante titular a Julia Molina Plank DNI 37.571.084 representante suplente: Mariano Gabriel Gómez, .DNI 33.207.209.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 28 de Noviembre de 2025 - Dr. Walter E. Hrycuk – Secretario

\$ 300 553920 Dic. 05

NASAGU S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 del 3 de Abril de 2025, y Acta de Distribución y Aceptación de Cargos N° 117 del 3 de Abril se informa la designación del nuevo directorio de NASAGU S.A. por un período de tres (3) ejercicios, a las señoras Samantha Ailen Firpo, DNI N°: 39.049.781, argentina; Natalia Katharina Firpo, DNI N°: 37.396.580, argentina; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: SAMANTHA AILEN FIRPO DIRECTOR SUPLENTE: NATALIA KATHARINA FIRPO. Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle López y Planes N° 302 de la lo-RPJE 302 - Dic.05

GRUPO OPTIMA SRL.

EDICTO DE CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.

EE-2025-00029979-APPSF-PE -

Se hace saber que mediante acta volante de Asamblea de fecha 09 de OCTUBRE de 2025 se ha realizado la Cesión de Cuotas de capital de la sociedad "GRUPO OPTIMA S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe en fecha 19 de Abril de 2021, bajo el Nro. 1006 al Folio 177 del Libro 19 de SRL. El señor DANIEL JOSE ANTONIO IMHOFF, titular de DIEZ MIL cuotas partes de capital (10.000), las que hacen un total de pesos CIEN MIL (\$100.000) de la firma GRUPO OPTIMA S.R.L. cede, vende y transfiere a la Sra. VICTORIA INES PERALES la totalidad de sus DIEZ MIL cuotas partes de capital (10.000), las que hacen un total de pesos CIEN MIL (\$100.000), por un monto de pesos CIEN MIL (\$100.000), siendo la operación pagadera en el acto. El Artículo 4 del Estatuto de la Sociedad queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), dividido en VEINTE MIL CUOTAS de pesos diez (\$10) cada una, suscripto en su totalidad e integrado de la siguiente forma: el Sr. PALMICH HERNAN GUSTAVO suscribe DIEZ MIL CUOTAS, que representan la suma de CIEN MIL PESOS, integrando en dinero en efectivo el 25% del capital que suscribe, es decir la suma de VEINTICINCO MIL PESOS, y la Sra. VICTORIA INES PERALES suscribe DIEZ MIL CUOTAS, que representan la suma de CIEN MIL PESOS, integrando en dinero en efectivo el 25% del capital que suscribe, es decir la suma de VEINTICINCO MIL PESOS. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, distribuyéndose las cuotas en la misma proporción del capital suscripto en este acto, salvo acuerdo unánime en contrario. Si alguno de los socios no aceptase cuotas, estas se distribuirán a prorrata entre los restantes." Además, como consecuencia de la cesión, se acepta la renuncia del socio saliente y se designa a la Sra. VICTORIA INES PERALES para ocupar el nuevo cargo de Gerente Suplente de la sociedad, el cual es aceptado por la misma en ese mismo acto.

COD. RPJE 301. - Dic.05

EL CALDEN SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se

ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: El Calden Servicios Agropecuarios SAS CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. En fecha 27 de octubre de 2025 se resolvió aprobar el Estatuto Social que a continuación se resume: 1-Socios: Rossi Mauro Andrés, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.669.480, CUIT N° 20-29669480- 1, nacido el día 15 de marzo de 1983, estado civil casado con la sra. Dutto Laura Florencia DNI N° 27.004.985, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Rio Negro N° 155 de la ciudad de El Trébol y Carraro Bruno Leonardo Ramón, denacionalidad argentino, D.N.I. N° 28.775.421, CUIT N° 20-28775421-4, nacido el día 23 de Julio de 1981, estado civil casado con la sra. Rossi Andrea Soledad, DNI N.º 32.105.323, de profesión autónomo, con domicilio en calle Santa Fe N° 729 de la ciudad de El Trébol. 2- Denominación: El Calden Servicios Agropecuarios SAS. 3- Domicilio: Rio Negro N° 155 de la ciudad de El Trébol. 4- Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 5-Objeto: a) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivo forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio; envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; b) COMERCIALES: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicida, agroquímicos y todos tipo de insumos y productos relacionados con la producción agropecuaria, ganadera, frutícola y/o forestal, abarcando operaciones de canje y corretaje de tales productos, ya sea mediante operaciones en el mercado físico o de futuros o a término, gestiones de exportación de tales productos y financiación de dichas operaciones; c) SERVICIOS: Mediante el asesoramiento agrícola, ganadero en general; administración de explotaciones agrícola-ganadera y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha, enfardado y enrollado de otros trabajos agrícolas, engorde de ganado de todo tipo, con o sin personal propio, alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; d) TRANSPORTE: Transporte terrestre de cargas, propias o de terceros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; e) SERVICIOS DE LOGISTICA: La realización de actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos citados en los incisos anteriores, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte por cualquier medio y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas. f) SERVICIOS INMOBILIARIOS: Compra, venta, permuta, alquiler, alquiler temporario, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, estas acciones se llevarán a cabo sobre bienes propios y no de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes vigentes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. Se deja aclarado expresamente que NO es objeto de esta sociedad realizar operaciones de corretaje inmobiliario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6- Capital: El capital social es de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1

(pesos uno), valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 Ley 27.349. 7- Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Rossi Mauro Andrés. 8- Órgano de Gobierno: La reunión de socios se celebrará en la sede de la sociedad y será el órgano de gobierno. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptaran por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscripta por el administrador responsables de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 9- Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el artículo 55 LGS. 10- Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. 11- Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo noveno del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

RPJEC 299.- Dic.05

CATAMARU SA

EE-2025-00026693- APPSF-PE

"CATAMARU S.A." Nueva Sede Social -Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de julio de 2025 se ha procedido a la fijación de una nueva Sede Social sita en Paraguay N° 2225 Piso 1 Dpto. "C" de Rosario (Sta. Fe). Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.-.

RPJEC 298. - Dic.05

ALUMFE S.R.L.

EE-2025-00031040-APPSF-PE -

Por acta de reunión de socios de fecha 23/09/2025, los socios resolvieron reconducir la sociedad,

cuyo plazo social se encuentra vencido, estableciendo una nueva duración de 10 años contados a partir de la inscripción en RPJEC. Domicilio social: Gdor. Vera 3834 - Santa Fe capital. Gerente/s: Prats Leopoldo Pedro y Prats Leopoldo Nicolás, quienes continúan en sus cargos. Se deja constancia de que no se introducen otras modificaciones al contrato social.

COD. RPJEC 296.- Dic.05

CASA BARABINO SA

EE-2025-00024729- APPSF-PE

Según lo resuelto en el Acta Nº 25, de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de Marzo de 2025, el órgano de administración de Casa Barabino S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Federico Tomada, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1982, con DNI 29.693.820, con CUIT 20296938204, casado en primeras nupcias con Cecilia Betina Bagnasco, de profesión comerciante, con domicilio en Córdoba 511 de la ciudad de Puerto General SanMartín y domicilio digital en ftomada@casabarabino.com.ar VICEPRESIDENTE: Gustavo Miguel Tomada, argentino, nacido el 13 de Julio de 1985, con DNI 30.757.712, con CUIT 20307577128, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Córdoba 511 de la ciudad de Puerto General San Martín y domicilio digital en gtomada@casabarabino.com.ar PRIMER VOCAL: Carlos Andrés Tomada, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1994, con DNI 38.600.654, con CUIT 20306006548, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Córdoba 511 de la ciudad de Puerto General San Martín y domicilio digital en atomada@casabarabino.com.ar SEGUNDO VOCAL: Miguel Ángel Tomada, argentino, nacido el 03 de Abril de 1953, con DNI 10.778.907, con CUIT 20107789074, casado en primeras nupcias con MaríaCristina Barabino, de profesión comerciante, con domicilio en Córdoba 511 de la ciudad de Puerto General San Martín y domicilio digital en mtomada@casabarabino.com.ar DIRECTOR SUPLENTE: María Cristina Barabino, argentina, nacida el 08 de Octubre de 1956, con DNI 12.336.749, con CUIT 27123367494, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Tomada, de profesión sus quehaceres, con domicilio en Córdoba 511 de la ciudad de Puerto General San Martín y domicilio digital en mcbabarabino@casabarabino.com.ar La duración del mandato es de dos (2) ejercicios sociales.

RPJEC 297. - Dic.05

ACTUALIS & CO S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: Entre ALEXIS YAMILE ABRAHAN, D.N.I. 33.805.857, CUIT

27-33805857-3, comerciante, soltera, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1988, con domicilio en Uriarte 535, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico alexis@sushimania.com.ar; LEANDRO CARLOS ABRAHAN, DNI 29.402.739, 20-29402739-5, argentino, comerciante, soltero, nacido el 29 de febrero de 1982, con domicilio en Calle Uriarte 535, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico leandro@sushimania.com.ar y MARÍA FLORENCIA MOZZI, D.N.I. 35.449.265, CUIT 27-35449265-8, comerciante, soltera, argentina, nacida el 14 de agosto de 1990, con domicilio en Ruta 34s 4444 (Barrio Kentucky- lote 285), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico florencia@sushimania.com.ar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: ACTUALIS & CO S.R.L. Domicilio: Establecer el domicilio social en Calle Córdoba 1953, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Duración: 10 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación de servicios de estética integral, incluyendo manicura, pedicura, depilación, cosmetología, tratamientos faciales, corporales y capilares, aplicación de productos y tratamientos médicos estéticos no invasivos por profesionales con título habilitante. Asimismo, podrá dedicarse a la comercialización, importación, exportación, distribución y representación de productos cosméticos, de belleza, aparatología estética, insumos y accesorios relacionados con la actividad. Podrá además brindar servicios de capacitación, asesoramiento y formación profesional en estética y cosmetología, participar en emprendimientos o contratos vinculados al rubro, y realizar toda otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con el objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000.-) divididos en TRESCIENTAS SESENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: ALEXIS YAMILE ABRAHAN, suscribe CIENTO VEINTE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-); LEANDRO CARLOS ABRAHAN, suscribe CIENTO VEINTE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) y MARÍA FLORENCIA MOZZI, suscribe CIENTO VEINTE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "ACTUALIS & CO S.R.L." actuando en forma indistinta.- Designese como gerente en este acto a las señoras Sras. ALEXIS YAMILE ABRAHAN y MARÍA FLORENCIA MOZZI Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Rosario 21 de octubre de 2025

RPJEC 300.- Dic.05

MARCHISIO FERNANDEZ SRL.

EE-2025-00023322-APPSF-PE -

Se hace saber que la entidad MARCHISIO FERNANDEZ SRL, en acta N° 54 de fecha 10 de septiembre de 2025 ha resuelto modificar del contrato constitutivo de la sociedad "MARCHISIO FERNANDEZ SRL", la cláusula Segunda, prorrogando la duración de la sociedad en 20 años desde el 31 de octubre de 2.025, pasando por lo tanto a vencer el 31 de octubre de 2.045.

COD. RPJEC 294.- Dic.05